



Resolución Directoral

N° 00048-2021-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 11 de febrero de 2021

VISTO:

El Memorandum N° 00199-2021-ENSFJMA/DG de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la Resolución Directoral que aprueba el Comité de Contratación Docente 2021 - I, con dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Informe N° 00032-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 09 de febrero de 2021, la Dirección Académica en cumplimiento a la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, por lo que es necesario designar al Comité de Contratación Docente 2021–I, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2021–I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2019, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2021;

EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010177

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 86ADD8



Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente 2021–I que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2021– I en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **Miembros Titulares:**
 - Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio : Director Académico
 - Prof. Raúl Huaynate Flores : Docente de Música
 - Lic. Rosa Virginia Flores Santiago : Docente de Danza

- **Miembros Alternos:**
 - Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez : Docente de Danza
 - Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
 - Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique : Docente de Ciencias y Humanidades

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010177

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **86ADD8**